



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0007297/2017

Córdoba, 21 JUN 2017

VISTO

La RD N.º 1606/14 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016; y

CONSIDERANDO

Que las Profesoras Cristina Petit y Ana Cilimbini informan que la alumna Paula Kassis DNI: 36.146.482, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Medios de comunicación, violencias e incursiones desde la vida universitaria", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que las Profesoras Cristina Petit y Ana Cilimbini informan que la alumna Liliana Patricia Contreras Medina DNI: 28.361.975, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Paula Kassis DNI: 36.146.482, realizada en la Cátedra **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la alumna Paula Kassis, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Liliana Patricia Contreras Medina DNI: 28.361.975, para la que fuera designada en la Cátedra **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

942

Dr. JUAN MANUEL PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA